



DIR.ADQ/0866/2023

Guadalajara, Jal. A 21 de septiembre de 2023

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DPA/090/2023** suscrito por la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL**, Se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación **LPL/382/2023 y LPL/382/02/2023 “COMPRA DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO”**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

JEMN/ARCHIVO



Gobierno de
Guadalajara



Construcción de la Comunidad



Gobierno de Jalisco

003513



Protección Animal
Construcción de la Comunidad

Mary Carmen
29 AGO. 2023
12:52 P.M.
RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Construcción de la Comunidad e Innovación Gubernamental

OFICIO: DPA/090/2023

Guadalajara, Jal. 28 de Agosto del 2023

Asunto: solicitud cancelación de LPL 382/2023

Lic. Gonzalo Alberto García Ávila
Director de Adquisiciones de Guadalajara
(Unidad Centralizada de Compras).
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente:

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar su valioso apoyo y autorización para la cancelación de la licitación "COMPRA DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO" LPL 382/2023 LPL 382/02/2023 con número de requisición 20230896, solicitado con el número de oficio DPA/059/2023, esto debido a que algunos medicamentos solicitados ya están discontinuados y no los están elaborando los laboratorios.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71, párrafo III de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS en donde se estipula:

Artículo 71.

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Sin otro en particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

MVZ. JUAN ANTONIO BARRAGAN SANCHEZ
Director de Protección animal

LIC. MARIA DEL CARMEN FONSECA
Enlace Administrativo de la Coordinación de Construcción de Comunidad

C.c.p. Archivo
Río Zapotlán 2, El Rosario, C.P. 44898,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 1596 3337



Gobierno de Jalisco

Dirección de Protección Animal
Coordinación General de Construcción de Comunidad



Gobierno de Jalisco

Gobierno de Jalisco

